



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE ONÍS

*ANUNCIO. Creación de sede electrónica del Ayuntamiento.*

Por acuerdo/resolución de Alcaldía, n.º 43/2011 de ocho de marzo de dos mil once, relacionado con: "Creación de la sede electrónica del Ayuntamiento de Onís", se ha acordado/adoptado lo siguiente:

La Ley 11/2007, de 22 de junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (LAECSP) otorga el derecho a los ciudadanos a comunicarse con las Administraciones Públicas a través de canales telemáticos.

Con el objetivo de dar cumplimiento al derecho reconocido en la precitada normativa, y con el fin de dotar a nuestros ciudadanos de un sistema de comunicación telemático con nuestra Entidad, se procede mediante el presente Decreto a la creación de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Onís.

Vistas las competencias atribuidas a esta Alcaldía por la normativa vigente, y en especial las previstas en la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### RESUELVO

*Primero.*—Crear la sede electrónica del Ayuntamiento de Onís, en la dirección: <http://sedeelectronica.concejodeonis.com>

*Segundo.*—Determinar el ámbito de aplicación de la sede electrónica exclusivamente para el Ayuntamiento de Onís, bajo la dirección electrónica arriba referenciada.

*Tercero.*—Atribuir la titularidad de la Sede Electrónica al Ayuntamiento de Onís, quien será el encargado de su gestión en coordinación con los distintos servicios municipales y bajo la dirección de esta Alcaldía.

*Cuarto.*—Determinar en la Sede Electrónica, los canales de acceso disponibles.

*Quinto.*—Informar que los servicios prestados a través de la Sede Electrónica, estarán igualmente a disposición del ciudadano de forma física en las dependencias municipales.

*Sexto.*—Publicar el presente Decreto, en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y notificar a los Servicios municipales interesados.

En Onís a, 8 de marzo de 2011.—El Alcalde en funciones.—Cód. 2011-05229.